



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: viernes, 25 de Septiembre de 2026

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. GÁRGOLES DE ABAJO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA: PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y reservas de la vía pública: para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://eatimgargolesdeabajo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gárgoles de Abajo, 22 de septiembre de 2026 El Presidente: Cesar López Asenjo



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 294c4ce81a05f94e6ca62a7c384ae80c99e9c800